

- Hotelero.
- Hostelero.
- Servicios Recreativos.
- Otros Servicios Terciarios.
- Industria y talleres compatibles con el uso residencial.
- Dotacional en todas sus clases.
- Industria y talleres compatibles con el uso residencial.
- Dotacional en todas sus clases.

Condicionados:

- Almacén asociado a las actividades que se implanten en planta baja.

- Aparcamiento público con acceso independiente- Almacén asociado a las actividades que se implanten en planta baja.

- Aparcamiento público con acceso independiente

Fondo máximo, 17 m en planta piso.

Retranqueos, No se permiten.

Sótano, Permitido.

Aparcamiento, Se preverá una plaza de aparcamiento por vivienda o cada 100 m² edificados y cumplirá el artículo 43.8 del P.G.

Parcela Mínima, a efectos de posible de segregación:

Superficie, ≥ 250 m²

Frente mínimo, 10 m

Diámetro inscrito, 10 m.

Lorca, enero de 2007.—El Arquitecto.

—

Los Alcázares

11011 Solicitud de Licencia Municipal para establecer la actividad de gabinete de estética.

Por doña Dolores Garre León, se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la actividad de gabinete de estética, con emplazamiento en Avda. Río Espinaredo s/n, de este Municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares, a 2 de julio de 2007.— La Alcaldesa-Presidente.

—

Mazarrón

10562 Delegación de Funciones.

Por medio del presente se efectúa expresa Delegación de Funciones en el Concejal Delegado, D. Salvador

Ardil Moreno, para actuar por Delegación de esta Alcaldía-Presidencia, en la celebración de la Ceremonia de Matrimonio Civil, que se efectuará el día 16 de junio de 2007, entre D. Juan Salvador Ballesta Agüera con D.ª María Fernanda Sánchez Pincay, previa tramitación del oportuno expediente por el Registro Civil de Mazarrón.

Dése publicidad mediante inserción en el BORM, notifíquese al interesado y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Mazarrón, a 16 de junio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya

—

Mazarrón

10565 Decreto 1600/2007.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha dispuesto, con esta fecha, lo siguiente:

1.º - Efectuar la atribución de Delegaciones, correspondientes a las áreas y a favor de las personas que se expresan:

- Doña Alicia Jiménez Hernández: Primera Teniente de Alcalde y Concejala de Presidencia, Turismo, Cultura y Patrimonio Histórico.

- D. Segundo Muñoz Paredes: Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Economía y Hacienda y Seguridad Ciudadana.

- D. José Antonio Román Fuentes: Tercer Teniente de Alcalde y Concejal de Infraestructuras y Urbanismo.

- Doña Yolanda Vivancos Blaya: Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala de Política Social, Mujer, Mayores, Personas con Discapacidad e Inmigración.

- D. Miguel Ballesta Ors: Quinto Teniente de Alcalde y Concejal de Formación y Empleo, Personal y Régimen Interior.

- D. Salvador Ardil Moreno: Sexto Teniente de Alcalde y Concejal de Servicios, Limpieza Viaria y Recogida de Residuos.

- Doña Jacqueline Gálvez: Séptima Teniente de Alcalde y Concejala de Atención al Residente Extranjero, Programas Europeos y Protección Civil.

- Doña María Concepción Ballesta Navarro: Concejala de Sanidad, Educación e Infancia.

- Doña Juana María Morales Caparrós: Concejala de Medio Ambiente, Comercio, Consumo, Industria y Pesca.

D. Francisco Antonio Raja Toledo: Concejal de Deportes, Juventud, Nuevas Tecnologías y Transportes.

- Doña Luisa María Heredia Pérez: Concejala de Atención al Ciudadano, Desarrollo Rural, Agricultura y Fiestas.